

RESOLUCION N°

08 ABR. 2011

( 000340 )

Por la cual se adiciona un rubro a la Caja Menor de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico la cual se constituyó mediante Resolución No. 000112 del 8 de febrero de 2011.

*La Rectora de la Universidad del Atlántico, en ejercicio de facultades legales, estatutarias y*

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Resolución N° 000112 del 08 de febrero de 2011, se constituyó la caja menor de la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, con los siguientes rubros: Materiales y Suministros y Comunicaciones y Transporte, por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESO M/L (\$1.700.000).

La Vicerrectora de Investigaciones Extensión y proyección Social, Doctora Rafaela Vos Obeso, oficio de fecha 15 de Marzo de 2011, solicitó la aprobación de un rubro adicional a la caja menor a su cargo, constituida mediante Resolución N° 000112 del 08 de febrero de 2011, correspondiente a Impresos y Publicaciones por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$4.760.000).

La Vicerrectora de Investigaciones Extensión y Proyección Social fundamentó su solicitud en que la vicerrectoría es la encargada del proceso de publicaciones en la Universidad y por lo tanto debe tramitar la expedición del ISBN de los libros que se publiquen bajo el sello editorial de la Institución ante la Cámara del Libro.

Las Cajas Menores se constituyen con el fin que las personas responsables de las mismas, efectúen pagos por gastos de menor cuantía o cuya especificidad y carácter regular sugieren atención de forma inmediata y descentralizada.

En concordancia con el principio presupuestal de la anualidad, se establece un monto para el manejo del rubro correspondiente a Impresos y Publicaciones de la Caja Menor cuantificado en la suma que se relaciona en la parte resolutive de la presente Resolución, con tal fin el Departamento de Gestión Financiera emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2011030401

Por lo antes expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ADICIONESE** a la Caja Menor de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, constituida mediante resolución N° 000112 del 08 de febrero de 2011, el Rubro Impresos y Publicaciones por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.760.000, oo).

000343

Rectoría

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese el pago o avance por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.760.000), para el manejo del rubro adicionado mediante la presente resolución a la caja menor de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

**ARTICULO TERCERO:** El pago relacionado en el Artículo anterior debe ser legalizado en las mismas condiciones y estipulaciones que establecen la Resolución N° 000112 del 08 de febrero de 2011, mediante la cual se Constituyó la Caja Menor de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición dentro de los Cinco (05) días hábiles posteriores a su comunicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los

08 ABR. 2011

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora



*Revisó: Dr. Ricardo Consuegra Charris*  
*Elaboró y Proyectó: L. Cervera*